

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

263 -2017/GOB. REG.PIURA-
Sullana, 03 AGO 2017

VISTO: El Oficio N° 347-2017/GRP-100000, proveído de fecha 31 de julio de 2017 y Correo de Especialista en Proyectos de Inversión Pública - Unidad de Programación e Inversiones - Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 347-2017/GRP-100000, se solicitó asistencia técnica para los PIP con código SNIP 171117 Y SNIP 336289, cuyos nombres de los Proyectos de Inversión Pública son: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Primaria en la I.E. N° 14798 - BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA y el Proyecto de Inversión Pública " Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. Nro 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERICOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, respectivamente;

Que, con correo de fecha 19 de julio de 2017, emitido por MARITA ZERET MARILUZ OBREGON, Especialista en Proyectos de Inversión Pública - Unidad de Programación e Inversiones - Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación, nos informa que, la que suscribe será la encargada de brindar la Asistencia Técnica, así mismo, adjunta recomendaciones hechas a los proyectos en mención, así como los documentos de trabajo que servirán para el levantamiento de las observaciones (Norma de EBR, Costos PRONIED, modelos de F15 F16).;

Que, mediante proveído de fecha 31 de Julio de 2017, inserto en el correo precedente, la Gerente de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona, autoriza emitir resolución para designar coordinador al Proyecto de Inversión Pública " Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. Nro 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERICOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código SNIP N° 336289, ante el Ministerio de Educación, al Ing. HERBERT SEGUNDO MALDONADO AUGURTO servidor de la entidad, debiendo presentar un Plan de trabajo para subsanar en el mas breve plazo las observaciones formuladas por la Especialista en Proyectos de Inversión Pública - Unidad de Programación e Inversiones - Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR COORDINADOR del Proyecto de Inversión Pública " Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. Nro 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERICOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código SNIP N° 336289, ante el Ministerio de Educación, al Ing. HERBERT SEGUNDO MALDONADO AUGURTO servidor de la entidad.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

263 -2017/GOB. REG.PIURA-
Sullana, 03 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente RESOLUCION EN EL Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna "del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO TERCERO: **HAGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regionales de Administración, Oficina Sub Regionales Asesoría Legal , Sistema Administrativo de Personal ,Contabilidad y Tesorería , así como a la Oficina de Tecnologías de la Información –OTI del Gobierno Regional de Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IP

